



Derechos Humanos: Crónica de un viaje de estudios

Lic. Blanca Rodríguez Juárez. Y
María del Socorro Macías Moreno

Por: Blanca Rodríguez y María del Socorro Macías Moreno¹

“Un hombre muere en mí siempre que un hombre muere en cualquier lugar, asesinado por el miedo y la prisa de otros hombres”

Jaime Torres Bodet

Como un complemento en la formación académica de los estudiantes del CEUArkos, la Subdirección Académica brinda el apoyo y las facilidades necesarias para que educandos y profesores asistan a conferencias, simposios, congresos nacionales e internacionales, ferias transdisciplinarias, entre otros eventos que sirven para fortalecer los conocimientos que se adquieren en el aula de clases.

En ese contexto, el cuatrimestre pasado los estudiantes de la Licenciatura en Derecho viajaron a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con la finalidad de asistir al Congreso Internacional sobre Derecho Procesal de los Derechos Humanos, mismo que se llevó a cabo los días 28 al 30 de Noviembre del 2012, el cual fue organizado por el Instituto de Derecho Procesal de aquella metrópoli.

Durante el evento se desarrollaron conferencias magistrales y mesas de trabajo en donde el tema principal se centró en los Derechos Humanos; al respecto, diversos especialistas externaron su opinión e

hicieron propuestas. Así, los asistentes tuvieron la oportunidad de conocer el punto de vista de Académicos, Magistrados, Jueces, Doctrinistas, Abogados Litigantes y Funcionarios Públicos.



El evento contó con la participación de renombrados especialistas en Derecho, provenientes de distintos países, por México destacó la presencia de: Mtro. José Ovalle Favela, Dr. Miguel Carbonell, Dr. Diego Valadés, Dra. Carina Gómez F., y el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, quien recientemente fue nombrado Magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; también asistieron conferencistas de Argentina, Perú, Colombia y España, éste representado por la Dra. Teresa Armenta Deu, quien no sólo dictó una conferencia magistral sino que también participó en las mesas de trabajo que se organizaron para tratar temas relevantes en materia de Derechos Humanos.

Cabe destacar que los estudiantes de Derecho del CEUArkos tuvieron la oportunidad de asistir a las Mesas de Trabajo en donde participaron Magistrados, Jueces, Abogados Litigantes, Funcionarios Públicos y Académicos de diversas Universidades del país; en dichas mesas se abordaron temas como: La reforma Constitucional en Derechos Humanos y el

¹ Blanca Rodríguez Juárez es Licenciada en Derecho por el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Es catedrática de la Licenciatura en Derecho en el Centro de Estudios Universitarios Arkos, donde ha fungido también como coordinadora. Es miembro del Taller Transdisciplinario Arkos y miembro del Círculo de Calidad Docente de la misma universidad.

María del Socorro Macías Moreno, es estudiante de la Licenciatura en Derecho del Centro de Estudios Universitarios Arkos. Participó en Congreso Internacional sobre Derecho Procesal de los Derechos Humanos.

Nuevo Juicio de Amparo; Acciones Colectivas; Juicios Orales; La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su aplicación en el Ámbito Nacional; Oralidad y Codificación Procesal Familiar y Mercantil, entre otros interesantes contenidos. De esta forma, los estudiantes realizaron cuestionamientos a los panelistas y escucharon con atención las opiniones que éstos vertieron a sus interrogantes en un intercambio de conocimiento jurídico realmente enriquecedor.



De las conferencias magistrales que se dictaron, destacó la del Mtro. José Ovalle Favela, quien hizo referencia a un estudio de Derecho Comparado entre Brasil y México, relativo a las acciones colectivas, derechos e intereses difusos y derechos o intereses colectivos; resaltó que los derechos o intereses individuales no pertenecen a un solo grupo sino a un número indeterminado de personas; por tanto, consideró que la solución a una problemática determinada debe ser la misma para todas las personas que tengan oportunidad. De igual forma, dejó patente que en México existen acciones colectivas en las que un grupo determinado de personas está legitimado para interponerlas; citó como ejemplo diversos entes gubernamentales que a través de sus

actos de autoridad pueden dar origen para ello, a saber Procuraduría Federal del Consumidor; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios y de Servicios Financieros y Comisión Federal de Competencia.

Otro conferencista de talla internacional que se distinguió por sus aportaciones, fue el Dr. Miguel Carbonell Sánchez, jurista, investigador jurídico y académico mexicano miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; se refirió a las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 y 6 de junio de 2011; señalando que para aquellos que están temerosos ante el nuevo paradigma producto de las mismas, que se verificaron en la parte dogmática y en los Artículos 103 y 107 relativos al Juicio de Amparo, son “una invitación al cambio que nos señala rutas de pensamiento”, destacando el novedoso “principio *pro persona*” como resultado del “bloque de constitucionalidad”. Planteando así un nuevo marco legal de preferencia que viene a desplazar a la doctrina “*kelseniana*” y su principio de “*jerarquía*”; ya que desde su punto de vista, ya no es posible esquematizar nuestro marco jurídico bajo la tradicional figura piramidal, donde la Carta Magna, se ostentaba como norma suprema y contra la cual todo ordenamiento o norma secundaria que osara contrariar sus preceptos, carecería entonces de legalidad y validez por este hecho. Ahora, más que una figura convexa, lo que encontramos en el lugar jerárquico de preferencia, es al denominado “*bloque de constitucionalidad*” compuesto no sólo por la Constitución Política Federal, sino por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y su interpretación; al respecto, el Dr. Carbonell comentó que el Estado

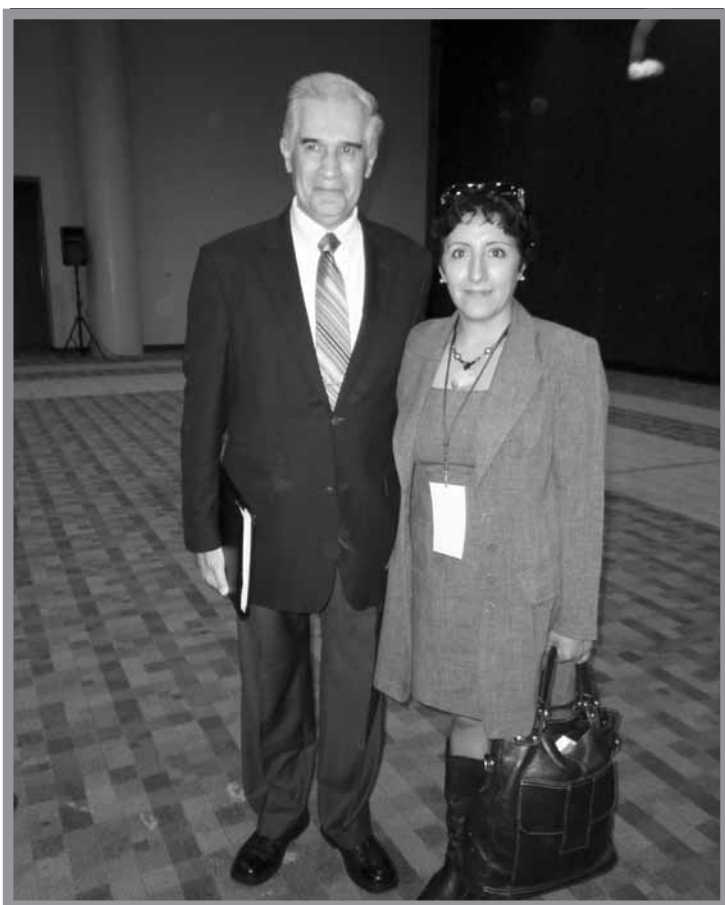
Mexicano forma parte de alrededor de 150 instrumentos internacionales en la materia. En ese contexto, puntualizó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en el sentido que los Tratados Internacionales así como su interpretación, serán de observancia obligatoria para México, forme o no el Estado parte de los mismos. Bajo esa tesitura, subrayó que con “*el principio pro persona*”, la norma se vuelve menos frívola, pretendiendo dejar su existencia como letra muerta y buscando cubrir esa función social para la cual fue creada como protectora de los Derechos Humanos. De lo expuesto por el conferencista, nos preguntamos ¿bajo el principio pro persona, cómo son aplicadas las normas, de tal suerte que la tan anhelada protección realmente se materialice? El Dr. Carbonell nos dio la respuesta al referirse al *Artículo 1, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.”* Para ello, nos surge la siguiente interrogante: ¿Cuál será la norma que mejor proteja a la persona?; el expositor explicó que existen dos criterios para identificarla, a saber: 1) Cuando amplía el número de los sujetos titulares de derecho; 2) Cuando amplía el perímetro o ámbito de la realidad o perímetro del derecho. En conclusión, esta reforma constitucional permite seleccionar no sólo una norma, sino una mejor interpretación que por supuesto será la que amplía o protege más al número de sujetos titulares y su ámbito de realidad.

Como podrá apreciar amable lector, por cuestión de espacio editorial no nos es posible hacer justicia a todos los conferencistas que nos cautivaron con sus

magistrales ponencias; sin embargo, de los temas que nos parecen de mayor relevancia se encuentran las reformas a la Carta Magna en materia de Derechos Humanos; en este sentido los participantes coincidieron en la importancia de la protección de dichos derechos, así como los establecidos en los Tratados Internacionales; haciendo énfasis en que los medios jurídicos para limitar el actuar de las autoridades los encontramos en el Juicio de Amparo, la Controversia Constitucional, la Acción de Inconstitucionalidad, y las Acciones Colectivas; que permiten a nuestros Tribunales analizar y fijar si la norma en conflicto es contraria a algún precepto constitucional, procurando la preservación del derecho supremo. Con la reforma, es posible que a través del control de la constitucionalidad los Tribunales Federales sigan resolviendo sobre la constitucionalidad de la norma jurídica en controversia; mientras que con el control de convencionalidad, todas las autoridades públicas, tratándose de violación a los derechos humanos, tendrán la obligación de analizar la compatibilidad entre disposiciones de orden interno y los derechos humanos; y en caso de encontrar incompatibilidad dejará de aplicar la norma interna.



Para finalizar, no podemos dejar de hacer mención a un tema de gran relevancia que se abordó durante el evento, en relación a la jurisdicción que el Estado Mexicano reconoció a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José Costa Rica; la cual es una Institución Judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos, cuya principal finalidad es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de Tratados Internacionales atinentes a la materia. Resaltando que los Tribunales mexicanos en sus resoluciones estarán orientados por la jurisprudencia que sobre el tema sustente dicha Corte, ello en virtud de la fuerza vinculatoria de la normativa convencional.



Fue una gran experiencia haber tenido la oportunidad de asistir a un evento de talla internacional, en el que estudiantes y profesores del CEUArkos tuvieron la

oportunidad de conocer y analizar diversos puntos de vista sobre un tema de gran trascendencia en la vida de las personas, como lo es el respeto y garantía a los Derechos Humanos; sin duda alguna este tipo de eventos motivan a quienes estudiamos derecho a seguir aprendiendo y entender la responsabilidad social que tenemos en nuestra sociedad.

Bibliografía

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN del 6 y 10 de Junio de 2011.